

## EDICTO JUDICIAL

El **Juzgado de Paz Letrado de la Costa**, hace saber que en autos: "**MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/ HEREDEROS DE LINARES, GREGORIO S/ Apremio**" (Expte. N°10834/01) que el martillero **ANTONIO VINCENTI (T°II F°57 CMD)** subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con **la base de \$5.600.000** el inmueble sito en **Esquina Calle 9 y Av. Séptima, de SAN CLEMENTE DEL TUYÚ.- Nomenclatura catastral: Circ.IV; Sec.B; Manz.126; Parc.1.- Folio 1580/47 del partido de General Lavalle (42) - Partida 5126.- Descripción: Un lote baldío, libre de ocupantes.- Medidas: 354,48mt2 Exhibición:** 30/10/2023 de 11:00 a 11:30hs. **Comisión del Martillero:** 3% por cada parte, más 10% aportes de ley e IVA.- **Fecha de Inicio:** 09/11/2023 a las 10:00hs. **Finaliza:** 24/11/2023 a las 10:00hs. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). **DEPOSITO EN GARANTÍA: \$280.000** deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita. **6901-027-504165/4 - CBU 0140420727690150416546**, dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra **prohibida la cesión de los derechos y acciones del boleto** en subasta.- **Audiencia de adjudicación** (art. 38): Será dentro del plazo de 5 (cinco) días de aprobada la rendición de cuentas, en calle 2 nro. 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. **SEÑA:** El comprador deberá depositar el 20% del precio de subasta, independientemente del 5% en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Gastos de escritura a cargo del comprador. **Integración de saldo de precio:** depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate.- Los interesados podrán visualizar las imágenes del vehículo a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información al martillero vía whatsapp al 02241-536511 o al correo electrónico [evincenti@cuecca.com.ar](mailto:evincenti@cuecca.com.ar).- Mar del Tuyú.-

**NOTA:** El presente edicto deberá ser publicado **SIN PAGO PREVIO** por el término de un (1) día en el Boletín Judicial. Mar del Tuyú.-